RESOLUCION Nº 1255-24 (18-06-2024)[1]

Art.1º. **ABROGAR** la Resolución Nº 2439/23[2] que modifica los montos de Contratación para el ejercicio fiscal en curso.

Art.2º. **ESTABLECER** Nuevos montos de contratación para el ejercicio fiscal en curso respecto a la Licitación Privada, Concurso Público, Concurso Privado y Contratación Directa contemplado en la Ordenanza Nº 16.197/22[3] Art. Nº 9.

A) **LICITACION PRIVADA**: Cuando el presupuesto de la obra, trabajo o servicio no supere el valor de $ 124.294.017,05 (pesos ciento veinticuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil diecisiete con cinco ctvs.) equivalente a 118.365.730 módulos.

B) **CONCURSO PUBLICO:** Para seleccionar proyectos de obras, trabajos o servicios o para seleccionar Proyectos de Concesión de Obra Pública, cuando el presupuesto no supere el valor de 109.748.514,92 (Pesos ciento ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos catorce con noventa y dos ctvs.), equivalente a 103.570.014 módulos.

C) **CONCURSO PRIVADO**: Cuando el presupuesto de la obra, trabajo o servicios, o cuando se trate de la selección de Concesiones devenidas de la actividad privada no supere el valor de $ 93.21 3.012,79 (Pesos noventa y tres millones doscientos trece mil doce con setenta y nueve ctvs.) equivalente a 88.774 298 módulos.

D) **CONTRATACION DIRECTA:** Cuando el presupuesto de la obra, trabajo o servicio no supere el valor de $ 62.142.008,52 (Pesos sesenta y dos millones ciento cuarenta y dos mil ocho con cincuenta y dos ctvs.) equivalente a 59.182.865 módulos.

Art.3º. **REFRENDARAN** la presente Resolución el Señor Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y el Señor Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión y/o quien/es quede/n a su cargo.

Art.4º. De forma

---

[1] Publicada en el Boletín Oficial Nº 75/2024.- 24 de Junio de 2024.-
[2] Publicada en el Boletín Oficial Nº 107/2023.-26 DE Junio de 2023.-
[3] Ordenanza Nº 16.197/22.- De la Obra Pública, Obras de Utilidad Pública y de los Trabajos Públicos
Ver en: https://www.digestocomodoro.gob.ar/verNorma.aspx?ID_NORMA=1926